


TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N°13T de 2017, del Ministerio de Energía, se detallan a continuación los precios de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía Asociados a la Distribución Eléctrica, ofrecidos por Enel Distribución Chile S.A. y que aplicará a partir del 01 de Agosto de 2022

ID	SERVICIO	ID SUBTIPO	SUBTIPO	RANGO	UNIDAD	ÁREA 1 A				
						Cargo Fijo	Cargo Variable			
1	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones				a) Cargo fijo [\$/año]	813,5	-			
3	Arriendo de medidor	3.1	Medidor Electromecánico Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo fijo [\$/medidor-mes]	307,5	-			
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		307,5	-			
		3.2	Medidor Electromecánico Trifásico en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 Amperes		1.952,9	-			
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		1.952,9	-			
		3.3	Medidor Electromecánico Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A y hasta 150 A		1.952,9	-			
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		2.190,9	-			
		3.4	Medidor Electrónico Monofásicos en B.T.	mayor de 50 A y hasta 150 A		2.190,9	-			
				mayor de 150 A y de hasta 300 A		2.190,9	-			
		3.5	Medidor Electrónico Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 Amperes		354,8	-			
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		354,8	-			
		3.6	Medidor Electrónico Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	de hasta 10 Amperes		2.819,5	-			
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		2.819,5	-			
5	Aumento de capacidad de empalme	5.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	de hasta 10 A	a) Cargo fijo [\$/servicio]	19.962,6	-			
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		20.293,4	-			
		5.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	de hasta 10 A		20.662,2	-			
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		20.994,4	-			
		5.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 50 A y de hasta 150 A		62.076,0	-			
				mayor de 150 A y de hasta 300 A		63.492,3	-			
		5.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 10 A y de hasta 50 A		62.076,0	-			
				mayor de 50 A y de hasta 150 A		63.492,3	-			
		5.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 150 A y de hasta 300 A		85.063,3	-			
				mayor de 300 A y de hasta 600 A		88.897,3	-			
		6	Cambio o reemplazo de medidor	6.1		Medidor Electromecánico Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo fijo [\$/reemplazo] b) Cargo variable [\$/reemplazo]	19.294,1	17.785,8
							mayor de 10 A y de hasta 50 A		19.294,1	17.785,8
6.2	Medidor Electromecánico Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda			de hasta 10 A	38.655,7	180.162,0				
				mayor de 10 A y de hasta 50 A	38.655,7	180.162,0				
6.3	Medidor Electromecánico Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda			mayor de 50 A y de hasta 150 A	38.655,7	180.162,0				
				mayor de 150 A y de hasta 300 A	40.061,0	204.316,9				
6.4	Medidor Electrónico Monofásicos en B.T.			de hasta 10 A	40.061,0	204.316,9				
				mayor de 10 A y de hasta 50 A	40.061,0	204.316,9				
6.5	Medidor Electrónico Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda			mayor de 50 A y de hasta 150 A	40.061,0	204.316,9				
				mayor de 150 A y de hasta 300 A	40.061,0	204.316,9				
6.6	Medidor Electrónico Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda			de hasta 10 A	19.174,6	15.914,7				
				mayor de 10 A y de hasta 50 A	19.174,6	15.914,7				
8	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	8.1	Monofásico B.T. Aéreo		a) Cargo fijo [\$/Atención]	20.633,9	-			
		8.2	Monofásico B.T. Subterráneo			15.370,2	-			
		8.3	Trifásico B.T. Aéreo			42.167,3	-			
		8.4	Trifásico B.T. Subterráneo			35.782,9	-			
		8.5	Trifásico A.T. Aéreo			75.049,3	-			
		8.6	Trifásico A.T. Subterráneo			70.111,6	-			
9	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	9.1	Monofásico A.T. Aéreo		a) Cargo fijo [\$/conexión y desconexión]	96.673,4	-			
		9.2	Trifásico A.T. Aéreo			110.640,5	-			
		9.3	Trifásico A.T. Subterráneo			104.142,4	-			
10	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	10.1	Copia de factura legalizada		a) Cargo fijo [\$/copia legalizada] b) Costo de legalización [\$/atención] (1)	588,4	-			
		10.2	Duplicidad de la boleta o factura			623,6	-			

11	Ejecución o Instalación de Empalmes	11.1	Monofásicos B.T. aéreo	hasta 6 KVA normal	a) Cargo fijo [\$/empalme instalado] b) Cargo variable [\$/empalme instalado-m]	124.379,0	1.416,2
				mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA		121.164,2	1.416,2
		11.2	Monofásicos B.T. subterráneo	hasta 6 KVA		214.061,1	7.843,1
				mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA		219.924,2	15.115,4
		11.3	Trifásico B.T. aéreo	mayor de 6 KVA y hasta 20 KVA		367.626,3	2.679,2
				mayor de 20 KVA y hasta 50 KVA		440.813,3	4.914,2
				mayor de 50 KVA y hasta 100 KVA		1.006.494,2	4.596,6
				mayor de 100 KVA y hasta 150 KVA		1.339.480,8	6.958,6
		11.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 150 KVA y hasta 350 KVA		2.437.414,0	15.981,0
				mayor de 6 KVA y hasta 20 KVA		552.132,4	14.992,0
				mayor de 20 KVA y hasta 50 KVA		755.961,1	21.945,8
				mayor de 50 KVA y hasta 100 KVA		993.764,9	37.305,8
		11.5	Trifásico A.T. aéreo	mayor de 100 KVA y hasta 150 KVA		784.073,8	52.367,7
				mayor de 150 KVA y hasta 350 KVA		1.410.640,3	98.841,5
mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA				2.525.614,2	9.401,8		
mayor de 10 KVA y hasta 20 KVA				2.517.482,9	9.401,8		
12	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			a) Cargo fijo [\$/Envío] b) Costo de envío [\$/atención] (2)	132,3	-	
13	Inspección de suministros individuales, colectivos y redes	13.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	a) Cargo fijo [\$/inspección]	3.241,6	12.285,8	
		13.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	b) Cargo variable [\$/inspección-hh]	4.131,8	12.943,4	
14	Instalación o retiro de medidores	14.1	Medidor monofásico	Modalidad 1	a) Cargo fijo [\$/instalación o retiro]	14.024,1	-
				Modalidad 2		10.259,8	-
				Modalidad 3		7.167,5	-
		14.2	Medidor trifásico	Modalidad 1		19.086,3	-
				Modalidad 2		13.554,9	-
				Modalidad 3		9.137,2	-
		14.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	Modalidad 1		19.086,3	-
				Modalidad 2		13.554,9	-
				Modalidad 3		9.137,2	-
		14.4	Medidor monofásico	Modalidad 1		14.024,1	-
				Modalidad 2		10.259,8	-
				Modalidad 3		7.167,5	-
		14.5	Medidor trifásico	Modalidad 1		19.086,3	-
				Modalidad 2		13.554,9	-
Modalidad 3	9.137,2			-			
Modalidad 1	19.086,3			-			
14.6	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	Modalidad 2	13.554,9	-			
		Modalidad 3	9.137,2	-			
		Modalidad 1	13.554,9	-			
18	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo fijo [\$/pago fuera de plazo]	132,3	-	
19	Retiro o desmantelamiento de empalmes	19.1	Monofásico B.T. aéreo	a) Cargo fijo [\$/retiro o desmantelamiento empalme] b) Cargo variable [\$/retiro o desmantelamiento empalme-m]	25.180,1	63,1	
		19.2	Monofásico B.T. subterráneo		33.459,7	170,5	
		19.3	Trifásico B.T. aéreo		51.014,5	75,8	
		19.4	Trifásico B.T. subterráneo		98.834,2	290,1	
		19.5	Trifásico A.T. aéreo		333.749,6	509,1	
		19.6	Trifásico A.T. subterráneo		226.837,3	1.284,6	
20	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, en el caso a que se refiere el N°1 del art. 127 de la Ley General de Servicios Eléctricos	20.1	Proyecto y/o planos de B.T.	a) Cargo fijo [\$/proyectos y/o planos aprobados]	2.234,1	10.245,0	
		20.2	Proyecto y/o planos de A.T.	b) Cargo variable [\$/proyectos y/o planos aprobados-hh]	3.126,2	10.245,0	
21	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	21.1	Sólo energía	a) Cargo fijo [\$/verificación]	4.888,5	-	
		21.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios		5.405,6	-	
		21.3	Sólo energía		4.888,5	-	
		21.4	Energía y demanda con o sin tramos horarios		5.405,6	-	
23	Verificación de medidor en terreno	23.1	Monofásico electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado] b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	1.003,5	19.961,0	
		23.2	Trifásico electromecánico		1.068,1	61.546,0	
		23.3	Electrónico		1.068,1	70.862,0	
		23.4	Electrónico programable		1.068,1	80.177,0	
24	Reprogramación de medidores eléctricos	24.1	Electromecánico	a) Cargo fijo [\$/medidor reprogramado]	5.826,1	-	
		24.2	Electrónico		5.826,1	-	

VALORES INCLUYEN IVA

Notas:

- El costo notarial será pagado por la empresa y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio
- El costo del envío por correo o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio
Valor Reparto Postal a Dirección \$673 (neto), Valor Reparto Postal a Casilla de Correo \$673 (neto). Estos valores se aplican a las 33 comunas de la zona de concesión de Enel Distribución.

